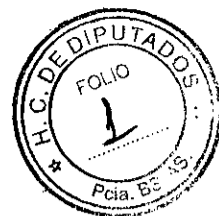




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

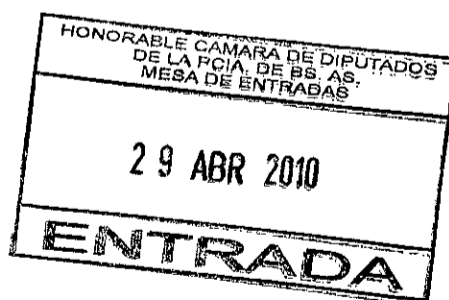
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por las reiteradas y periódicas demoras que se producen en la entrega de medicamentos y drogas destinadas al tratamiento de enfermedades oncológicas, por parte del Estado Provincial a través del Banco de Drogas dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la planificación requerida para que los procesos administrativos que sean necesarios permitan prever la provisión de insumos farmacéuticos destinados al tratamiento de afecciones oncológicas, sin demoras que puedan significar un riesgo cierto para la población.

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires





Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En su edición del día 27 de abril del corriente año, el diario "El Día" de la ciudad de La Plata dio cuenta de demoras producidas en la provisión de drogas oncológicas por parte del Banco de Drogas, que depende del Ministerio de Salud de la Provincia.

Dichas demoras, de acuerdo a explicaciones brindadas por la dependencia oficial, se deberían a "procesos administrativos obligatorios" que deben observarse por las elevadas sumas de dinero que representan las compras de estos medicamentos.

Es entendible, y además necesario, que todos los órganos de contralor intervengan cada vez que sea necesario.

Sin embargo, el rol del Estado en la gestión de los recursos públicos no puede escudarse tras la acción de control para justificar demoras.

Es indudable que los retrasos en la provisión de drogas oncológicas no es atribuible al funcionamiento de las estructuras administrativas de control, sino a errores severos en los procesos de planificación de una política de salud integral, seria y consistente con la realidad cotidiana.

Las enfermedades oncológicas tienen una presencia en nuestras vidas cotidianas que no permite la imprevisión por parte de quien debe velar por la salud pública.

Por lo tanto, cabría esperarse que el Poder Ejecutivo, a través de su cartera sanitaria, contemplara en la elaboración anual de su Presupuesto las partidas mínimas imprescindibles que deban destinarse a la adquisición de drogas oncológicas, para brindar cobertura para el año subsiguiente.

De otra manera, hablar de "políticas de Estado" en materia de salud, no es más que un discurso totalmente vacío de contenido.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.-

Dr. JOSÉ LUIS COMPARATO
Diputado
H. Cámara de Diputados de la
Pcia. de Buenos Aires